



U.S. DEPARTMENT of STATE

TRAVEL.STATE.GOV



BUREAU OF CONSULAR AFFAIRS

Exención Provisional de Presencia Ilegal – Notificación al Centro Nacional de Visas

Instrucciones importantes para los solicitantes de la exención provisional de presencia ilegal

Sobre la nueva Exención

En enero 2 2013, El departamento de Servicios de Inmigración y Ciudadanía de los Estados Unidos (USCIS) anunció que ciertos familiares inmediatos de ciudadanos estadounidenses presentes en los Estados Unidos, que están en el proceso de búsqueda de visas de inmigrante con el Departamento de Estado para convertirse en residentes legales permanentes de los Estados Unidos, pueden solicitar y ser aprobados para exenciones provisionales de presencia ilegal antes de salir de los Estados Unidos para asistir a la entrevista de visa de inmigrante. USCIS comenzará a aceptar exenciones provisionales presencia ilegal en marzo 4 de 2013.

Si usted desea solicitar una exención provisional de presencia ilegal, por favor siga estas instrucciones:

PASO A - Revise las instrucciones de las Exenciones provisionales de presencia ilegal en el sitio [Web de USCIS](#) para decidir si usted cumple con los requisitos. De ser así, usted puede optar por solicitar la exención provisional de presencia ilegal de acuerdo con las instrucciones de la página web de USCIS.

PASO B - Notificar al Centro Nacional de Visas (NVC) o Consulado: Antes de solicitar el formulario I-601A, Usted **debe** notificar al NVC si decide solicitar una exención provisional de presencia ilegal y tener un caso pendiente de visa de inmigrante en NVC. Si usted no notifica al NVC, su caso puede ser programado para una entrevista en una embajada o consulado de EE.UU. en el extranjero. Si el NVC ha programado la cita para la visa de inmigrante, usted debe notificar a la oficina de procesamiento de visas de emigrante donde se ha programado la cita antes de solicitar la exención provisional.

NOTA: Los solicitantes con una carta para cita de entrevista en el Centro Nacional de Visas con fecha anterior a enero 3 2013 no son elegibles para solicitar el I-601A. Únicamente los solicitantes programados por el Centro Nacional de Visas para una entrevista inicial a partir de enero 3 2013 son elegibles para solicitar un I-601A. "Programado" significa la fecha en la que el NVC tomo la acción de programar el caso - no la fecha para la cita de entrevista de visa. El NVC envía la carta de cita de entrevista

fecha con el día que programa el caso, por lo que deberá revisar la carta de notificación de cita para saber cuando el NVC tomo dicha acción.

1. ¿Cuándo debo notificar al NVC o Consulado?

Notificar al NVC inmediatamente después de haber pagado la cuota de procesamiento de visas de inmigrante y antes de solicitar la exención provisional de presencia ilegal. El NVC programa su entrevista de visa de inmigrante después de que USCIS ha terminado de procesar su solicitud de exención provisional.

Para los casos en la Embajada o consulado de EE.UU.: Si el NVC ha programado su cita de visa de inmigrante y es elegible para solicitar un I-601A, usted debe notificar a la oficina de procesamiento de visas de inmigrante donde se ha programado la cita antes de solicitar la exención provisional. Una vez que USCIS termina de procesar su exención provisional, puede comunicarse al consulado o embajada para reprogramar su cita para la visa de inmigrante.

2. ¿Cómo puedo notificar al NVC?

Si necesita ponerse en contacto con el Centro Nacional de Visas, envíe un correo electrónico a:

NVCi601a@state.gov

- Escriba su número de caso del NVC o número de petición de USCIS en la línea de asunto del correo electrónico.
- Proporcionar el nombre del solicitante y la fecha de nacimiento y el nombre del peticionario y fecha de nacimiento.
- Proporcionar datos del abogado, bufete de abogados, y dirección (si aplica).
- Incluir una declaración de que el solicitante está solicitando la exención provisional de presencia ilegal con USCIS.

NOTA: Los solicitantes con una carta para cita de entrevista en el Centro Nacional de Visas con fecha anterior a enero 3 del 2013 no son elegibles para solicitar el I-601A. Únicamente los solicitantes programados por el Centro Nacional de Visas para una entrevista inicial a partir de o en enero 3 del 2013 son elegibles para solicitar un I-601A. "Programado" significa la fecha en la que el NVC tomo la acción de programar el caso - no la fecha para la cita de entrevista de visa. El NVC envía la carta de cita de entrevista

fecha con el día que programa el caso, por lo que deberá revisar la carta de notificación de cita para saber cuando el NVC tome dicha acción.

3. ¿Qué hace mi notificación al NVC?

Su notificación avisa al NVC no programar su cita de visa de inmigrante hasta que USCIS haya procesado su solicitud de exención provisional de presencia ilegal.

4. ¿Qué sucede si me olvido de notificar al NVC?

Si usted no notifica al NVC, su caso puede ser programado para una entrevista en un consulado en el extranjero, lo que retrasará el procesamiento de su solicitud de visa de inmigrante una vez que el USCIS haya terminado de procesar su solicitud de exención provisional de presencia ilegal.

5. ¿Qué pasará durante la entrevista para la visa en la embajada o consulado de EE.UU. si el oficial consular determina que tengo otras inelegibilidades de visa?

Si el oficial consular determina en su entrevista de visa de inmigrante que tiene inelegibilidades (otros motivos de inadmisibilidad o que no sean elegibles para la visa) más allá de la presencia ilegal, la aprobación de la exención provisional de USCIS es automáticamente revocada. Más información en el sitio [Web de USCIS](#).